"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia , y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 125-2024-MDM/A

Manitea, 21 de julio del 2024

VISTO:

La disposición de Titular de Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 31163, se crea el Distrito de Manitea en la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco, mediante el cual el estado a través del Congreso de la República otorga al nuevo Distrito de Manitea autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Distrito de Manitea se siente honrado de contar con la presencia de tan importante representante del Estado Peruano, como es el Jefe de la División de Personal del Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, el General de Brigada Bernardo Pablo Ghersi Prado;

Quien se hace presente en este acto de inauguración de esta gran Campaña Cívica Multisectorial organizada por la Municipalidad Distrital de Manitea, como producto de una alianza estratégica entre el Ministerio de Interior y el Ministerio de Defensa, la cual está brindando atención en más de 20 especialidades médicas y ofreciendo diversos programas sociales del Estado peruano;

Y, estando a los fundamentos expuestos, en estricto uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFERIR, *la Distinción Honorifica de* ***HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO****, al Jefe de la División de Personal del Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA,* ***General de Brigada BERNARDO PABLO GHERSI PRADO****, por su grata visita y por su valioso aporte en aras de la Salud del Distrito de Manitea, Provincia La Convención, Departamento Cusco.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, *que en Acto protocolar sea entregado el presente Resolución de Alcaldía al Jefe de la División de Personal del Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armada - CCFFAA.*

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE*, el presente Acto Resolutivo al interesado y a la Oficina de Sistemas y Tecnología de Información para su* ***PUBLICACIÓN*** *en el portal de la Municipalidad Distrital de Manitea.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO

Ab g. Jorge Joel Gálvez Jerí
ALCALDE